	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ **NIT: 800.014.626-3** **MUNICIPIO: ORTEGA -TOLIMA**	
	RESOLUCIÓN CREACIÓN DEL PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-002-2026	

RESOLUCIÓN No. 026
(10 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° **RE-002-2026** que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ**

El Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ**,** en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 Y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 10 de Septiembre de 2026 se inicia el proceso de convocatoria pública que consiste en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED INALÁMBRICA EN LA SALA DE SISTEMAS Y BLOQUE BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ"**

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA **INSTITUTION EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ**, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. **RE-002-2026** para LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED INALÁMBRICA EN LA SALA DE SISTEMAS Y BLOQUE BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ

ARTÍCULO SEGUNDO: que para el presente proceso de selección se cuenta con la disponibilidad presupuestal No.**026**

Fecha: Septiembre 09 de 2026		**CDP No. 2026000028**	
Código	**Detalle**	**CDP**	**Valor**
2120202005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Mantenimiento de Infraestructura Educativa	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	$6.999.972,70
		PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	**$6.999.972,70**

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° **RE-002-2026**, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ.**

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

1. YAZMIN ANGARITA
   CC. 28.866.926
   Docente

2. CESAR ALEJANDRO CRUZ TOVAR
   CC. 1.024.549.722
   Pagador

3. SERGIO LEONARDO GUTIERREZ MONROY
   CC. 1.110.496.232
   Docente

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO QUINTO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ortega - Tolima, a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2026.



HEIDER VEGA MONTIEL
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO
ORIGINAL FIRMADO